



Segunda Vicepresidencia Congreso de la República

BASES DEL PRIMER CONCURSO NACIONAL “PRESENTA UN PROYECTO DE LEY”

1. PARTICIPANTES

Podrán participar individual o grupalmente (máximo de tres personas) los jóvenes estudiantes de educación superior, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 16 y 29 años de edad, pudiendo estar patrocinados por un profesor de su institución educativa.

2. OBJETIVOS

Fomentar una cultura de legislar de manera adecuada, realizando un examen de oportunidad y de calidad de las leyes, esencialmente en los jóvenes estudiantes de educación superior, contribuyendo a mejorar nuestra legislación.

Promover la participación de los jóvenes estudiantes de educación superior (institutos y universidades nacionales y privadas) a fin de que sean protagonistas de la construcción del país que necesitan las nuevas generaciones; así como, difundir las características, límites y finalidades del proceso legislativo.

Fortalecer la sociedad civil y la consolidación de la democracia sensibilizando a los participantes y haciéndoles partícipes directos de la labor del Parlamento, promoviendo el desarrollo nacional de manera integral con justicia, equidad e inclusión social.

3. TEMAS

Las iniciativas legislativas podrán basarse en las siguientes temáticas:

- Gestión Pública - Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado
- Seguridad Ciudadana
- Igualdad de Oportunidades
- Educación, Cultura y Deporte – Ciencia y Tecnología
- Competitividad Producción, Mypes y Formalización de la Economía
- Desarrollo Agrario y Rural – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

Las iniciativas no solo deben partir del logro de consensos y participación ciudadana en las decisiones legislativas, sino también de un crecimiento y desarrollo económico sustentable.

El Proyecto de Ley deberá ser presentado por escrito, respetando lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, así como las pautas instituidas en el Manual de Técnica Legislativa aprobado por Acuerdo de Mesa 095-2010-2011/MESA-CR.

Deberá contar obligatoriamente con una exposición de motivos clara y razonada, en la cual se expresen sus fundamentos, el efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional, el análisis costo-beneficio de la futura norma, incluyendo cuando corresponda, un comentario sobre su incidencia ambiental.

Se valorará las iniciativas que tengan en cuenta el **Cuestionario Azul** elaborado por la Asociación Civil “Reflexión Democrática”.

No podrán presentarse propuestas de creación ni aumento de gasto público como por ejemplo creación de universidades, construcción de obras públicas, etc. Tampoco pueden versar sobre la creación o eliminación de tributos, ni sobre demarcación territorial, por ser temas exclusivos del Poder Ejecutivo.

No se puede incurrir en copia de otros proyectos de ley. Se considera copia cuando hay transcripción total o parcial de otro proyecto, con el fin de presentarlo como propio o sin citar la fuente en la exposición de motivos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tomarán en cuenta la originalidad de la propuesta y los siguientes criterios:

- Repercusión y efectos positivos.
- Innovación e identificación clara del problema, demanda o cuestión que se pretende normar.
- Constitucionalidad y arreglo al ordenamiento jurídico vigente.
- Desarrollo de los antecedentes, información y breve diagnóstico de la materia a regular.
- Relevancia social del problema que se pretende solucionar mediante el Proyecto de Ley propuesto.
- Rigurosidad en el empleo de fuentes y dominio de los contenidos expuestos.
- Solución propuesta y objetivos a alcanzar
- Pertinencia y viabilidad de la solución planteada
- Coherencia interna del Proyecto presentado
- Estructura lógica del planteamiento

La Evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por profesionales de conocida trayectoria y conocimiento del tema. Estará conformado por un representante de la Segunda Vicepresidencia, un representante del Decano del Colegio de Abogados de Lima, un representante de la Escuela de Altos Estudios Jurídico s- EGACAL, y un representante de la Asociación Civil Reflexión Democrática. Los fallos del Jurado serán inapelables.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY

- Los materiales de referencia y apoyo, así como cualquier comunicación referida al Concurso será publicada en la página web del Concurso:
http://www.congreso.gob.pe/campanna/proyecto_ley/concurso.htm

- Los trabajos se deben presentar en material impreso dentro de un sobre cerrado dirigido al Segundo Vicepresidente del Congreso de la República y obligatoriamente remitirse al correo electrónico: proyectedeley@congreso.gob.pe con el asunto PRIMER CONCURSO NACIONAL “PRESENTA UN PROYECTO DE LEY”.

- Los concursantes del interior del país pueden enviar su trabajo vía correo postal a:

SEÑORES
PRIMER CONCURSO NACIONAL PRESENTA UN PROYECTO DE LEY
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Plaza Bolívar s/n. Lima 100

- Todos los trabajos deberán adjuntar una hoja resumen con los siguientes datos:
 - i. Nombre del participante (s).
 - ii. Número de Documento Nacional de Identidad.
 - iii. Institución Educativa a la que pertenece.
 - iv. Domicilio completo del participante (s) y teléfonos.
 - v. Correo electrónico.
- Los trabajos remitidos serán procesados y pre-calificados por un Comité Técnico compuesto por el Asesor Principal de la Segunda Vicepresidencia y un Especialista Parlamentario del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana, antes de ser evaluados por el Jurado Calificador. Dicho Comité tendrá la labor de revisar que todos los trabajos cumplan con los requisitos solicitados a todos los participantes, que no sean plagio de otras fuentes y serán seleccionados para su calificación por el Jurado.

No se devolverá el material recibido y el Congreso no se responsabiliza por el envío de material, documentación original o adicional no solicitada.

6. PREMIACIÓN

El Jurado elegirá 10 finalistas que sustentarán de forma personal sus iniciativas legislativas en el Congreso de la República, para lo cual contarán con un tiempo de 10 minutos y recibirán preguntas de los jurados. En el caso de trabajos grupales, la sustentación la realizará uno de sus integrantes y solo él podrá contestar las interrogantes del jurado.

La no presentación a la ceremonia de sustentación del proyecto de ley, descalifica de manera automática al finalista.

Se considerará ganador el trabajo que obtenga la más alta calificación. También serán premiados aquellos trabajos que obtengan el segundo y tercer mejor puntaje.

De considerarlo pertinente el Jurado podrá determinar la realización de menciones honrosas.

Los premios tienen la finalidad de motivar e incentivar la participación de los jóvenes, y son:

- **Primer Lugar:** S/. 7000 Nuevos Soles y la presentación del proyecto de ley con el patrocinio del Segundo Vicepresidente del Congreso de la República.
- **Segundo Lugar:** S/. 5000 Nuevos Soles.
- **Tercer Lugar:** S/. 3000 Nuevos Soles.

Todos los jóvenes que superen la etapa de precalificación recibirán un Certificado de Participación a nombre del Congreso de la República.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Sólo se revisarán los trabajos que cumplan con los requisitos antes mencionados.
- No se devolverán los originales, quedando éstos bajo el resguardo del Comité Organizador, que está facultado para difundir su contenido por los diversos medios que considere pertinentes.
- Los trabajos ganadores serán presentados por los Congresistas como proyectos de ley, y los trabajos concursantes podrán ser utilizados como base para la formulación de futuras iniciativas legislativas, siendo obligación mencionar a los autores originales.
- El Jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en la materia y su fallo será definitivo e inapelable.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- El Comité Organizador está conformado por el Segundo Vicepresidente del Congreso de la República, el Jefe del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana, y un Especialista Parlamentario de la Segunda Vicepresidencia.

8. CRONOGRAMA(*)

- La recepción de trabajos se iniciará el viernes 18 de noviembre de 2011 y **culminará el viernes 4 de mayo de 2012.**
- La evaluación de los proyectos de ley se realizará del lunes 7 al viernes 25 de mayo de 2012.
- La publicación de los diez (10) finalistas que tendrán que exponer sus proyectos ante el Jurado se realizará el viernes 8 de junio de 2012.
- La sustentación de los diez finalistas ante el Jurado, el anuncio de los tres ganadores y la ceremonia de premiación se realizará el viernes 29 de junio de 2012.

Lima, enero de 2012

(*) Modificado el 12 de enero de 2012 por Acuerdo del Comité Organizador.